

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/11543 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al primer concurso de escaparates verdes "València natura i verd". Identificador BDNS: 776748.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/776748>.

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto de la resolución FS-12022 de fecha 04/07/2024, de la Teniente de alcalde de Hacienda y Presupuestos, Delegación de Pedanías, Participación y Acción Vecinal, en virtud de delegación conferida por Acuerdo 73 de la Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la convocatoria del 1er Concurso de Escaparates Verdes "Valencia Natura i Verd" JM de Patraix.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrá presentarse a este concurso cualquier comercio de proximidad situado en la demarcación de la junta municipal de Distrito de Patraix. No podrán participar, las personas físicas o jurídicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en cada una de ellas, estén sometidas a alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la LGS.

Así mismo, tendrán que estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, autonómica y con el Ayuntamiento de València y frente a la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones.

Segundo. Finalidad:

Fomentar en la ciudadanía medidas y soluciones para combatir el cambio climático, promoviendo el consumo responsable, la movilidad sostenible, el reciclaje de residuos y sus principios, premiando los tres mejores escaparates verdes entre los meses de septiembre y noviembre de 2024.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).



Cuarto. Importe:

Se concederán los siguientes premios:

- Un primer premio de 500,00 €.
- Un segundo premio de 300,00 €.
- Un tercer premio de 200,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación con fechas fijas preestablecidas. Fecha de inicio estimada: 15 de septiembre 2024 / Fecha de fin estimada: 30 de septiembre 2024.

Otros:

La inscripción se realizará por medio de instancia general del Ayuntamiento de València:

a) En el Registro General de Entrada de la Junta Municipal de Patraix (C/ Beato Nicolás Factor, 1) de lunes a viernes en horario de 8,30 a 14,00 h, adjuntando una instancia en la cual constarán los siguientes datos correspondientes al comercio:

- Nombre y apellidos de la persona física (en caso de que el comercio esté a su nombre) o razón social de la empresa.
- Domicilio social si coincide con el del comercio o ubicación de este.
- Teléfono y correo electrónico de contacto.
- Título si tuviera.

Además se adjuntará:

- Fotocopia de DNI, CIF, pasaporte o tarjeta de residente o escritura de constitución de la empresa.
- Anexo I (declaración responsable).

b) En la Sede Electrónica de Ayuntamiento de València: <https://sede.valencia.es/sede>, adjuntando la documentación especificada.

València, a 26 de julio de 2024. —El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

